



Requisitos para registrar proyectos en el CIPI

- a) Oficio de postulación por parte del Presidente de la Academia o Representante del Cuerpo Académico, donde se especifique el impacto en el desarrollo de dicho proyecto y fortalecimiento en el programa educativo y línea de investigación a la que se dirija el proyecto y sus productos.
- b) Presentar el formato de Protocolo de investigación.
- c) Los proyectos y productos derivados de los mismos deberán alimentar algunas de las Líneas de investigación autorizadas por el TecNM.
- d) De conformidad con el desarrollo del proyecto, en caso de estar vinculado con un tercero, deberá agregarse carta y copia del convenio compromiso firmada por la persona física o representante legal de la moral participante en el proyecto (formato libre)
- e) Presentar el CVU TecNM del responsable y de los colaboradores. Link de registro <https://cvu.dpii.tecnm.mx/>
- f) Un docente podrá participar, únicamente en UN proyecto como responsable y hasta DOS proyectos como colaborador.
- g) Si algún colaborador tiene una adscripción diferente al Instituto Tecnológico de Durango, el responsable del proyecto deberá justificar por escrito (formato libre), la decisión de contar con un colaborador externo, adjuntando el CVU del mismo.
- h) Los proyectos sometidos podrán realizarse en un periodo de hasta un año.
- i) Las solicitudes para el registro de proyectos que se presenten sin sustento documental o incompleto, no podrán ser objeto de registro.